

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/03/2016 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2016**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto la subvención concedida al Ayuntamiento de Campoo de Yuso en el marco de la Orden OBR/3/2016, de 18 de mayo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública, mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda en fecha del 24 de octubre de 2016, por el que se acuerda conceder una subvención por importe de 59.886,65 euros para el proyecto de construcción del CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA (FASE I).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/03/2016 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/03/2016 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4500	62200	Edificios y otras construcciones. Centro Tecnológico de la Miel. I Fase	59.886,65
<b>Total GC.....</b>				<b>59.886,65</b>

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	59.886,65
<b>Total API.....</b>			<b>59.886,65</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En COSTANA, LA, a 3 de noviembre de 2016.

El Alcalde  
Eduardo Ortiz García

Doy fe  
El Secretario – Interventor  
Santiago Carral Riádigos